

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el presente proceso con solicitud pendiente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1640
Radicado:	76001 31 10 014 2010-00534-00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	CAROLINA SALAZAR OSSA
Causante:	JOSE GREGORIO SALAZAR RODRIGUEZ

Mediante auto del 29 de mayo del 2019, se dispuso requerir a quien fungió como secuestre dentro de la presente causa mortuoria, con el fin de que rindiera informe detallado de la administración del inmueble identificado con el folio de MI No. 370-426546, en el cual debía indicar cada una de las actuaciones que realizó para cumplir con su encargo, así como allegar los respectivos soportes de las mismas, incluidas las consignaciones que hubiese efectuado en el ejercicio de sus funciones y por cuenta de esta sucesión.

Revisado el asunto de la referencia, se advierte que no se ha dado cabal cumplimiento al anterior requerimiento y si bien es cierto que se allegaron una serie de documentos entre los que se puede observar entre otros, algunos recibos, lo cierto es que partir de dicha documentación no puede establecerse la información solicitada la secuestre, pues ni siquiera obra el informe detallado que le fue solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 123
del 3 de agosto de 2021

ccc

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Piso 17-tel 89868678 ext. 1541, Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luis Alberto Acosta Delgado
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4bc66f331e2fdafb659be37833d0fee4036bc3903cad9028f1c6094a798c16f

Documento generado en 02/08/2021 10:46:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>